

**SUBASTAS****OBRAS PUBLICAS**

**Servicios hidráulicos del Júcar.—Delegación.**

**ANUNCIO**

**Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Jarafuel (Valencia)**

Hasta las trece horas del día 7 del próximo mes de Agosto se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza Roja, antes Tetuán, número 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 155.829'88 pesetas.

La fianza provisional, a 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 12 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 16 de Julio de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Jarafuel (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta**

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 16 de Julio de 1937.—El Delegado, Miguel Marrades.

X—157

**Orden del día**

Primero. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Segundo. Lectura de la Memoria del Comisario de Vigilancia.

Tercero. Aprobación de las Memorias, cuentas y balances del ejercicio de 1936.

Cuarto. Nombramiento del Comisario de Vigilancia.

Linares, 8 de Julio de 1937.—P. P. El Consejo de Administración, el Director (legible).

X—260

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito A 127.689, de pesetas nominales 58.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior; A 154.965, de pesetas nominales 42.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, y A 230.662, 247.548 y 221.573, de 76.500, 222.500 y 61.500 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, respectivamente, expedidos por este establecimiento en 31 de Enero de 1928, 29 de Enero de 1929, 24 de Enero de 1933, 31 de Enero de 1934 y 15 de Junio de 1932, respectivamente, a favor de doña Josefa Alvarez-Carballo y Prieto, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y otro diario de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de Mayo de 1937.—P. El Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

X—270

**ANUNCIOS PREVIO PAGO**

**COMPANIA LA CRUZ.—MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO.—LINARES (JAEN)**

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de Julio actual, a las cuatro de la tarde, en La Cruz, Linares.

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 y mi Secretaría penden los autos incidentales promovidos por don Aurelio Gómez de Rozas y Domínguez y su esposa doña Maria Herráiz Jiménez, sobre denuncia por extravío de un título de la Serie C, número 39.389, de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de Agosto de 1935, y de otro título de la misma Deuda y emisión, Serie A, número 151.431, de 500 pesetas nominales, en

cuyo expediente se ha acordado señalar el término de seis días, dentro del cual pueden comparecer a este Juzgado el tenedor o tenedores de esas carpetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Julio de 1937.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.  
X—271

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Al pariente más cercano de José Vicente Aranda, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 167 de 1936, instruido por el Juzgado de Instrucción de Chinohón.

Chinohón, 16 de Junio de 1937.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.—El Secretario, Eduardo Piznentei.

J. O.—1.098.

### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre separación de personas y bienes, promovidos en concepto de pobre por Carolina Campillo Ruiz contra D. Alfredo Tourné y Pérez Seoane, se emplaza por medio del presente a dicho demandado, por ignorarse su actual domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en dichos autos contestando la demanda y, en su caso, formule reconvencción, advirtiéndole que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Junio de 1937.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Rocamora Fernández.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.

JC—254

### EDICTO

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueras y en autos seguidos por don Gabriel Fernández Vega con doña Rosa Tapiam Breycardo y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Enrique Aguilar Lorenz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala Primera de esta Audiencia Territorial, Secretaría de don Manuel Figueras y en autos seguidos por don Carlos Curries Rodríguez con don Guillermo Rocio Lora, sobre pago de pesetas. A escrito del Procurador señor Gervas ha recaído la siguiente

Providencia.—Señores de Sala Primera: G. Llana, A. Forés, Salvador.—Por presentado el anterior escrito y hágase saber por edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, a don Carlos Curries Rodríguez, que su Letrado don Mateo Congosto se halla en ignorado paradero, requiriéndole a la vez para que en el término de cuarenta y ocho horas designe nuevo Abogado o manifieste si tiene el propósito de defenderse por sí, conforme a lo prevenido en el Decreto de 21 de Noviembre último.—Madrid, 24 de Marzo de 1937.—Ante mí, F. H., L. Felipe Reyes.—Rubricado.  
Y para su publicación en LA GACETA DE LA REPUBLICA expido el presente edicto en Madrid, a 23 de Junio de 1937.—El Oficial de Sala, Enrique Aguilar.

JC—266

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se les presenta los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 511 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 397 y 562 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Madrid.

IZQUIERDO LOPEZ, Lucas: hijo de Paciente y de Mercedes, natural de Molina de Abajo, provincia de Guadaluajara, Guardia Nacional republicana, últimamente concentrado en Bellver (Lárida), desaparecido el día ocho de Mayo último, cuyas señas particulares son pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, barba ídem, cara ancha, nació el diez y ocho de Octubre de mil novecientos ocho, estatura un metro seiscientos sesenta y siete milímetros, deberá comparecer en el plazo de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Barcelona don Cirilo Risques Sánchez, cuya residencia oficial es Ausias March, 78, para responder a los cargos que le resultan en procedimiento que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Arnedo Navajas.—V.º B.º El Teniente Juez instructor, Cirilo Risques.

JM—625

RUBIO RUBIO, Luciano: hijo de Filomeno y de María, natural de Baguña, provincia de Teruel, Sargento de la Guardia Nacional Republicana, últimamente concentrado en esta capital, desapareció el día treinta de Diciembre último, cuyas señas particulares son: nació el trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, deberá comparecer en el plazo de ocho días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Barcelona don Cirilo Risques Sánchez, cuya residencia oficial es Ausias March, número setenta y ocho, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, a siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Antonio Arnedo Navajas.—V.º B.º El Juez instructor, Cirilo Risques.

JM—626

CANACHO CANOVAS, Antonio: hijo de Vicente y Juana, natural de Totana (Ayuntamiento de Totana, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta y cinco milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca grande, barba re-

gular, domiciliado últimamente en Murcia. Plaza de Chaón número catorce, procesado por desertión, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez de Artillería Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número seis don Francisco Nadal Hernández, residente en el mencionado Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Murcia, diez de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Francisco Nadal.

JM—627

**ESTUDIS DORCA**, Juan; soldado del Segundo Regimiento de la Segunda División (Figueras), se presentará ante el suscrito Juez instructor don Juan Delclós Noguer, y en local de la Comandancia Militar de Figueras en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, para declarar en la causa que se le instruye por el supuesto delito de desertión.

Figueras, doce de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Juan Delclós.

JM—628

**LUENGO CASAS**, Pablo; Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería número uno, que desapareció en el frente de Navalmaral de la Mata en el mes de Septiembre del año último, sin que se conozcan más datos, comparecerá ante el Teniente Juez instructor de la Primera División Orgánica don Mariano Muñoz Alonso, en el domicilio oficial del Juzgado, sito en el Paseo de la Castellana, número cincuenta y nueve, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, previniéndole que, caso de no hacerlo sin motivo justificado, le parará los perjuicios que la Ley señala en tales casos.

Madrid, a doce de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Coronel Juez, Mariano Muñoz.

JM—629

**GONZALEZ TAMAYO**, Antonio; soldado que fué del Regimiento de Infantería número cuatro, del que desapareció en el mes de Diciembre próximo pasado, comparecerá en el Juzgado Militar de Primera División Orgánica, sito en el Paseo de la Castellana, número cincuenta y nueve, ante el Teniente Juez instructor don Antonio de

Olmo García, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significando que, pasado éste y no habiéndole hecho sin causa justificada que lo impida, se le declarará rebelde.

Madrid, a quince de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—630

**MORENO MOTA**, Juan; Carabuzero que fué de la Quinta Brigada Mixta, únicos datos que se conocen y del que desapareció en el mes de Marzo próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en Castellana, cincuenta y nueve, y ante el Juez instructor don Antonio del Olmo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significando que, transcurrido éste sin que lo haya efectuado, se le declarará rebelde.

Madrid a quince de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—631

**MARTOS GIL**, Antonio; hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Alora (Málaga), de estado soltero, de profesión Guarnicionero, de veintiséis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, traje guerrera blanca, pantalón caqui, calza capatce, domiciliado últimamente en Alora, procesado por desertión, comparecerá en término de quince días ante don Avelino García Morera, Juez instructor, Teniente del Tercer Batallón de la 64 Brigada Mixta de guarnición en Peralejos y oficinas del Tercer Batallón de la mentada Brigada.

Peralejos, once de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Avelino García.

JM—632

**TRUJILLO GARCIA**, Lope; hijo de Juan e Inés, natural de Alora (Málaga), de estado soltero, de profesión campesino, de veintiséis años de edad, de frente ancha, pelo rubio, cejas pobladas, ojos pequeños y azules, nariz pequeña, boca regular, labios gruesos, barba regular, traje cazadora de hilo, pantalón caqui y alpargatas, domiciliado últimamente en Alora (Málaga), calle Negrillos, número uno, procesado por desertión de la unidad a que pertenecía Tercera Compañía, Tercer Batallón,

64 Brigada Mixta, comparecerá en término de quince días ante don Avelino García Morera, Juez instructor, Teniente perteneciente al Tercer Batallón, 64 Brigada Mixta, residente en la Plaza Militar de Peralejos (Teruel), Oficinas del Tercer Batallón de la Brigada de su pertenencia.

Peralejos, once de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Avelino García.

JM—633

**VIVO SALORD**, Alfonso; hijo de Antonio y de Ignacia, natural de Ciudadela, provincia de Baleares, de estado casado, de profesión estudiante, de treinta años de edad, de estatura un metro setecientos setenta y seis milímetros, color sano, pelo castaño, cejas castañas, ojos grandes, nariz recta, boca pequeña, barba saliente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Mahón, provincia de Baleares y anejo a expediente por falta grave de primera desertión simple, comparecerá en el término de treinta y días ante el Capitán Juez instructor eventual de Plaza don Juan Febrer Caldés, con residencia en Villa-Carlos, Cuartel de Cala-Carp, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Villa-Carlos, primero de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Juan Febrer.

JM—634

**POLBES TUR**, Felipe; hijo de Fernando y de Gertrudis, natural de Piles, Valencia, de estado casado, profesión militar (actualmente separado del servicio activo), domiciliado últimamente en Pego, Alicante, procesado en causa número sesenta, por la falta de incorporación a su destino, comparecerá en término de quince días, a partir de la publicación de la misma en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Alférez Juez instructor de la Guardia Nacional Republicana de Alicante don Julio López Bonías, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Alicante, quince de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Julio López Bonías.

JM—635

**RODRIGUEZ PARRA**, Deogracias; hijo de Raimundo y de Manuela, natural de Villaco, del mismo Ayuntamiento, provincia de Valladolid, de estado

casado, profesión Cabo de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, de veinticinco años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, a quien se le sigue expediente por deserción, comparecerá en el término de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Virgilio Cossio Rodríguez, residente en el Cuartel de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, once de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Virgilio Cossio Rodríguez.

JM—636

ALVAREZ MENDEZ, José; hijo de Angel y de Esperanza, natural de San Esteban de Orgaz, provincia de Toledo, de estado casado, profesión Cabo de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, de treinta y cuatro años de edad, estatura un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, color sano, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, a quien se le sigue expediente por la falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Gerona don Virgilio Cossio Rodríguez, residente en el Cuartel del 16 Grupo de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, once de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Virgilio Cossio Rodríguez.

JM—637

CRISTINA MALLART, Luis; hijo de Juan y de Rosa, natural de Espella, provincia de Gerona, de estado casado, profesión Cabo de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, de treinta y cinco años de edad, estatura un metro setecientos cincuenta metros, color sano, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, a quien se le sigue expediente por falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Nacional Republicana de Gerona, don Virgilio Cossio Rodríguez, residente en el Cuartel del 16 Grupo de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, once de Junio de mil no-

vecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Virgilio Cossio Rodríguez.

JM—638

PONSETI MOLL, Ignacio; hijo de Pedro y de Catalina, natural de Puigpuñent, del mismo Ayuntamiento, provincia de Baleares, de estado casado, profesión Guardia nacional republicana de la Comandancia de Gerona, de treinta y dos años de edad, estatura un metro setecientos treinta y tres milímetros, color sano, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Gerona, don Miguel Rivillo Álvarez, residente en el Cuartel del 16 Grupo de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Miguel Rivillo Álvarez.

LOMPART CAPELLA, Bernardo; hijo de José y de Rosa, natural de Algaida, del mismo Ayuntamiento, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicana de la Comandancia de Gerona, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta milímetros, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Gerona don Miguel Rivillo Álvarez, residente en el Cuartel del 16 Grupo de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Miguel Rivillo Álvarez.

JM—640

CABRERA CORRAL, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Buenavista, del mismo Ayuntamiento, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión Guardia nacional republicana de la Comandancia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milímetros, color moreno, pelo castaño, ojos inclados, cejas al pelo, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el plazo de ocho días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Gerona don Miguel Rivillo Álvarez, residente en el Cuartel

del 16 Grupo de Asalto de la Barceloneta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez instructor, Miguel Rivillo Álvarez.

JM—641

DE QUIROGA DURAN, Enrique; Mayor de Corte Jurídico Militar que se encuentra en la Plaza de Barcelona a disposición de la Consejería de Defensa, procesado en causa por supuesto abandono de destino, deberá comparecer en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Mayor Juez de esta División don Bernardo Costell Medina, que tiene su residencia oficial en esta Plaza, Edificio de Dependencias Militares, segundo piso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario Alejandro Morales.—V.º B.º El Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—642

CANTERO GONZALEZ, Félix, y CABALLERO MENO, Telesforo; Tenientes de Artillería, que se encontraban destinados en la Plaza de Gerona, ausentándose de la misma, encontrándose ex ignorado paradero, procesado en causa que se les sigue por supuesto delito de abandono de destino, deberán comparecer en el plazo de diez días ante el Mayor Juez don Bernardo Costell Medina, cuya residencia oficial es Edificio de Dependencias Militares, de esta plaza, segundo piso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Barcelona, diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Alejandro Morales.—V.º B.º El Mayor Juez, Bernardo Costell.

JM—643

VILLALEJO GARCIA, Manuel; Teniente de Infantería, perteneciente al Regimiento número catorce, deberá comparecer ante el Mayor de Infantería Jesús Díez Miró, Juez del citado Regimiento número catorce, cuya residencia oficial es el Cuarte Pi y Margall, sito en la Rambla de Cataluña, número ciento treinta y uno, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los

cargos que le resultan en la causa que se le sigue número 64 de 1937 por abandono de destino, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Barcelona, diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Mario Lizano Ota.—V.º B.º El Mayor Juez, Jesús Díez Búrú.

JM—544

Por el presente se llama a Agapito López Tebar, natural de Marajote, provincia de Albacete, hijo de Segundo y de Eugenia, casado, de cuarenta y cinco años de edad, que habitó en la Avenida de Conde de Peñalver, número diez y siete, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante el Juzgado Especial Militar de la rebelión número tres, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado en rebeldía.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA en Valencia.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JM—645

Por la presente se cita a Edeardo Zaldivar Fresmanes, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Especial Militar de la rebelión número tres, sito en el Palacio de Justicia a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la oportuna indagatoria, apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. Para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA en Valencia.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Juez (ilegible).

JM—646

ALCARAZ CORTADO, José; del reemplazo de mil novecientos treinta y cuatro, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y María, natural de Avilés Sucina (Murcia), con residencia

últimamente en Cartagena (Murcia), deberá presentarse en el plazo de diez días al Capitán Juez instructor del Cuarto Batallón de la 107 Brigada Mixta, en Loeches (Madrid), bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Loeches (Madrid), ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor (ilegible).

JM—647

Don Manuel Sánchez Riballo, Teniente Pagador Habilitado del tercer Batallón de la 75 Brigada Mixta, Juez instructor del sumario que se sigue contra el Sargento Regino Jeménez, de la primera Compañía del tercer Batallón de la 88 Brigada, por el delito de traición.

Por virtud de la presente se llama al Sargento de referencia, cuyas demás circunstancias personales no constan, si bien se hallaba prestando sus servicios el día uno del actual en el frente de Villaharta, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Villanueva de Córdoba, quince de Junio de mil novecientos treinta y siete.—Manuel Sánchez Riballo.

JM—648

Mathieu Rousseals Gabriel, hijo de Alix y de Vitsl, natural de Francia, vecindado en 13 R. Chilat, de estado soltero, profesión charretier, de 40 años de edad, estatura 1 metro 750 milímetros, pelo rubio, cejas pequeñas, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color rojizo, domiciliado últimamente en Ro-yuela, sesenta y una Brigada Mixta, Sargento de Infantería, con destino en la misma, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Cuenca, número cinco, don Alfonso Pinza Visier, en Cuenca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuenca, diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Alfonso Pinza.

JM—649

OLIVER MARTINEZ, Juan Manuel; de 19 años de edad, natural de Cazorla (Jaén), hijo de Juan y de Ana, de oficio Estudiante, de estado soltero y actualmente soldado del Arma de Aviación, contra quien se halla instruyendo expediente de desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del de hoy, ante el Teniente del Arma de Aviación, don Jesús Antón Tamarro, en el Juzgado de dicha Arma, sito éste en Los Jerónimos (Murcia), en la inteligencia que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el párrafo cuarto del artículo 664 del Código de Justicia militar.

Dada en Los Jerónimos (Murcia), a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Jesús Antón.

JM—650

ALLAGUELLA HERVALZ, Abundio; natural de Reillo (Cuenca), hijo de Timoteo y Eugenia, soldado que fué del Regimiento de Artillería a caballo, del que desapareció en los primeros días del mes de Enero próximo pasado, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en el Paseo de la Castellana, número cincuenta y nueve, y ante el Teniente Juez don Antonio del Olmo García, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, significándole que de no hacerlo sin causa justificada que lo impida, se le declarará rebelde.

Madrid, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Antonio del Olmo.

JM—651

## EDICTO

Don Francisco Delgado Espósito, Juez instructor del expediente instruido a favor del soldado don Casimiro Bonmati Azorín, con motivo de la pérdida de la cartilla militar del mismo, número 831.786, perteneciente al reemplazo de 1922.

Hago saber: Que acreditado, por Decreto del Auditor de esta Base, la pérdida de dicha cartilla, la cual queda sin efecto y valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado, haga uso de ella y no la entregue en este Juzgado.

Cartagena, Campamento Casa Grande (Aljoux), diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Francisco Delgado.

JM—652

**REQUISITORIAS**

**FONTEA SIVAMONIS**, Vicente; soldado del Regimiento de Infantería número 14, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, nacido a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco, comprendido en la lleva del treinta y seis, de oficio peón, de veinte y dos años de edad, de estado soltero y averiguado en Barcelona, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano.

Dicho individuo comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería número catorce, sito en la Rambla de Cataluña 11 y Margall, Félix Pérez Bargañilla, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número ciento cuarenta y nueve del presente año, por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le sancionará con arreglo a la Ley.

Por la presente ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez, Félix Pérez.

JM—552

**PACUAL PALACIOS**, Benito; natural (se desconoce), de estado (se ignora), profesión (se ignora), los hechos adquiridos es que este individuo era evadido de las filas facciosas; se le instruye expediente por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez del Regimiento de Infantería número diez don Juan Baster Anguís, de guarnición en Valencia.

Valencia, veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Alférez Juez, Juan Baster.

JM—654

**MARTINEZ PASTOR**, Nizario; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Almansa, provincia de Albacete, de estado soltero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color moreno, traje, pantalón y guerrera de caqui, con zapatos, domiciliado últimamente en Almansa, calle de Galán, número cuatro, procesado por deserción, comparecerá en término de quince días ante don Avelino García Morena, Juez instructor, Teniente perteneciente al Tercer Batallón de la sesen-

ta y cuarto Brigada Mixta en Alfabra y oficinas del Tercer Batallón.

Alfabra, veinte de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Juez instructor, Avelino García.

JM—553

**MINGOANCE LIGERO**, Antonio; soldado movilizado del reemplazo de 1932, perteneciente al cupo de Gáliz, domiciliado últimamente en Valencia, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número once don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

Alicante, ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—656

**CAMPOS FERNANDEZ**, Francisco; soldado movilizado del reemplazo de mil novecientos treinta y dos, perteneciente al cupo de Málaga, domiciliado últimamente en Valencia, destinado al Regimiento de Infantería número once, y cuyas demás circunstancias se desconocen, encartado en expediente por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número once, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.

Alicante, ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—657

**DE LA VEGA NUÑEZ**, José; soldado movilizado del reemplazo de 1933, perteneciente al cupo de Cádiz, domiciliado últimamente en Valencia, destinado al Regimiento de Infantería número once, y cuyas demás circunstancias se desconocen, encartado en expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número once, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—658

**FERNANDEZ REIZ**, Juan; soldado movilizado del reemplazo de 1932, perteneciente al cupo de Granada, domiciliado últimamente en Valencia, destinado al Regimiento de Infantería número once, cuyas demás circunstancias se desconocen, encartado en expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento número 11, Capitán don Eugenio Carbonell Reig, en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Carbonell.

JM—659

**GARCIA GARDENAS**, Juan; natural de Valencia, de estado soltero, integrante del Grupo de Minadores de Montalbán, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Riba, calle de Ignacio e Iglesias, número catorce, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez de la Agrupación de Ingenieros del Ejército del Este, Cuartel Durruti, sito en la calle de Cortes Catalanas, para recibirle declaración en procedimiento que se le sigue por la falta de primera deserción, bajo apercibimiento que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Capitán Juez, Anasio de la Resurrección.

JM—660

**SAN TOMAS CASAMOR**, Luis; natural de Barcelona, Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada, hijo de Jaime y de María, comparecerá en el término de veinte días, a contar desde la publicación del presente, ante el Juez instructor de la Aeronáutica Naval don Eduardo Deco Díaz, para responder en causa número ochenta y ocho del corriente año. Caso de no hacerlo será declarado en rebeldía, poniéndole los perjuicios a que haya lugar.

Por lo que ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Barcelona, a nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Juan María.—El Juez instructor, Eduardo Deco.

JM—661